



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de Julio de 2017.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a prorrogar los alcances de la Resolución N° 79/2017, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizará 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de oficial de servicio, para desempeñarse en la Secretaría de Juicios Ambientales del Tribunal, con un límite máximo de 2 (dos) horas diarias, en días hábiles y con exclusión del periodo de la feria judicial.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hacer saber a la Secretaría de Juicios Ambientales del Tribunal que deberá informar mensualmente a la Unidad de Auditoría Interna la cantidad de horas extraordinarias laboradas por el agente autorizadas en la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

[Handwritten marks]

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION